

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

8542 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Alcalde, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a su firmeza, en la Oficina de Atención al Contribuyente de este Ayuntamiento, lugar donde obran los correspondientes expedientes sancionadores, haciendo la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

RGC= Reglamento General de Circulación

LSV = Ley de Seguridad Vial

OM= Ordenanza Municipal (O.R.A.)

LOPSC = Ley Orgánica sobre Protección de la Seguridad Ciudadana

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	F. Denuncia	Cuantía C	Art.º	Norma
483/2009	NARVAEZ HERAS L L	X5392441E	TOTANA	12/11/2009	150,00	26.H	LOPSC
491/2009	CALLE RIOS C R	X6228519G	TOTANA	07/07/2009	300,00	25.1	LOPSC
480/2009	NARVAEZ HERAS L L	X5392441E	TOTANA	12/11/2009	150,00	26.I	LOPSC
9/2009	MURCAT LINE SL	B30401939	TOTANA	29/06/2009	301,00	72.3	LSV
1336/2009	VALENZUELA CANOVAS A	23190735L	TOTANA	14/09/2009	90,15	3.1.B	RGC
1640/2009	BELTRAN ESPINOZA J	X6681490J	TOTANA	18/11/2009	60,10	91.2 A.1	RGC
1903/2009	VALENZUELA GARCIA J	74338613Z	TORRES DE COTILLAS	09/11/2009	300,50	20.1	RGC
2123/2010	BELTRAN ESPINOZA J	X6681490J	TOTANA	23/12/2009	30,05	171	RGC
2203/2009	MONCAYO VALENCIA P R	X3768725Z	TOTANA	02/11/2009	30,05	94.2.E	RGC
2392/2009	CAYUELA SANCHEZ I	23229587R	TOTANA	13/12/2009	30,05	154	RGC
134838/2009	SERRANO GARCIA J	23240880R	TOTANA	05/11/2009	30,00	9	OM
135210/2009	CAYUELA CANOVAS C A	0024093N	TOTANA	13/11/2009	30,00	9	OM
136176/2010	ALVAREZ NAVARRO C	77456539Z	TOTANA	03/12/2009	30,00	9	OM
136553/2010	BAÑOS PEREZ S	23214107T	TOTANA	16/12/2009	30,00	9	OM
136694/2010	KASDI F	X6397605V	TOTANA	18/12/2009	30,00	9	OM
137200/2010	BAÑOS PEREZ S	23214107T	TOTANA	08/01/2010	30,00	9	OM

Totana a 30 de abril de 2010.—La Secretaria General, Laura Bastida Chacón.